



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 22 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07094-R-17

Lima, 22 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09723-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Plan de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 192° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se establece que la Universidad propicia la constitución de una Asociación de Graduados, cuyos miembros serán debidamente registrados en el padrón respectivo; y en los artículos 195° y 196° se señalan las funciones y la conformación de la directiva de dicha asociación;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00892-R-17 del 20 de febrero del 2017, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRASP) y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en donde se indica que el VRAP tiene como dependencia la “Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil, del Egresado y Graduado”;

Que con Resolución Rectoral N° 04138-R-17 de fecha 14 de julio del 2017, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 1022-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el “Plan de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” para dar conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 192° del Estatuto;

Que el referido Plan tiene por objetivo propiciar la vinculación con los egresados y graduados de las 20 facultades de la UNMSM; propiciar la constitución de asociaciones de graduados por Facultad y a nivel de la Universidad, generar mecanismos de comunicación entre la Universidad, egresados y graduados, entre otros;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 03529-OGPL-2017, señala que el requerimiento solicitado figura en la partida presupuestal 2.3 “Bienes y Servicios” con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto 2017 de la Universidad;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 20 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

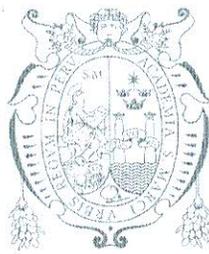
SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el “Plan de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución rectoral, por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO DOCENTE, ESTUDIANTIL, DEL EGRESADO
Y GRADUADO

**“Plan de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado
de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”**

1.- PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), con 466 años de creada, ha cumplido un papel importante al formar profesionales que han contribuido con el desarrollo del país. Se propone como misión “Generar y difundir conocimiento científico, tecnológico y humanístico; comprometida con el desarrollo sostenible del país y la protección del medio ambiente; formadora de profesionales líderes e investigadores competentes, responsables, con valores y respetuosos de la diversidad cultural; promotora de la identidad nacional, cultura de calidad, excelencia y responsabilidad social”.

El doble carácter de la UNMSM, como universidad nacional y a la vez mayor, la comprometen en su papel formador para ofrecer a la sociedad, egresados y graduados competitivos que investigan y son capaces de enfrentar y proponer soluciones a los problemas locales, nacionales y globales, en suma, buenas personas y buenos profesionales.

Acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 192 señala que propicia la constitución de una asociación de graduados, la que será debidamente registrada en el padrón respectivo. Asimismo, en sus artículos 195 y 196 se señalan las funciones y conformación de la directiva de la asociación de graduados.

Del mismo modo, de acuerdo a la Resolución Rectoral N.º 00892-R-17, del 20 de febrero del 2017, donde se aprueba la nueva estructura orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP) y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se indica que el VRAP tiene como dependencia la “Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil, del Egresado y Graduado”, de la que a su vez dependen: la Dirección de Desarrollo y Perfeccionamiento Docente y la Dirección de Desarrollo Estudiantil, del Egresado y Graduado.

Asimismo, con Resolución Rectoral N.º 04138-R-17, del 14 de junio de 2017, se tiene aprobado el “Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” que define las responsabilidades de los órganos administrativos. Entre los que se señala a la Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil, del Egresado y Graduado, así como el de la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.



Ames



En tal sentido, con la finalidad de una adecuada ejecución del mandato legal referido en el punto uno, presentamos el Plan de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

- De acuerdo al compendio estadístico 2017 de la UNMSM, en el año 2016 egresaron del pregrado 3,787 estudiantes. Del mismo modo, obtuvieron el grado de Bachiller 3,960 y obtuvieron el Título Profesional 2,792 egresados.
- Si bien es cierto, las facultades mantienen un registro de egresados (graduados como bachilleres y titulados), no se tiene desarrollado un sistema de seguimiento de graduados de toda la universidad, aunque se observan esfuerzos independientes en algunas facultades por mantener enlaces con sus graduados, a través de sus escuelas profesionales o centros de extensión universitaria.
- A la fecha, se viene elaborando el Sistema de Seguimiento y Vinculación de Egresados a través de la empresa GNBIT SAC.

3.- OBJETIVO GENERAL

Propiciar la vinculación con el egresado y graduado de las 20 facultades de la UNMSM.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar un sistema para la organización y registro de los egresados y graduados de la universidad por facultades.
2. Propiciar mecanismos para que el egresado se gradúe.
3. Propiciar la constitución de asociaciones de graduados por facultad y a nivel de la universidad.
4. Realizar los procesos y actividades de seguimiento de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral.
5. Generar mecanismos de comunicación entre la universidad, egresados y graduados.
6. Involucrar a los graduados en la mejorar continua y el desarrollo de actividades académicas y de investigación en la UNMSM.



4.- ACCIONES A DESARROLLAR

4.1. Desarrollar un sistema para la organización y registro de los egresados y graduados de la universidad por facultades.

Los egresados y graduados son un referente consultivo fundamental para la universidad. Por ello, es importante crear un sistema que permita generar una base de datos, la cual debe ser permanentemente actualizada y estará a cargo de las facultades, información que se consolidará en la Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil y del Egresado y Graduado del Vicerrectorado Académico de Pregrado. Por tanto, las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Desarrollar un Sistema Organizativo e Informático para la Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.
- Mantener actualizada la base de datos del egresado y graduado de cada una de las veinte (20) facultades de la universidad.



- Consolidar la base de datos del egresado y graduado en la Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil, del Egresado y Graduado del Vicerrectorado Académico de Pregrado de la UNMSM.

4.2. Propiciar mecanismos para que el egresado se gradúe.

- Apoyar al cumplimiento de las políticas y normas establecidas para que el egresado se gradúe.
- Capacitar al docente para que brinde asesoría y soporte en la elaboración y sustentación del trabajo de investigación.
- Apoyar al estudiante en la concepción, ejecución y sustentación de la tesis.

4.3. Propiciar la constitución de asociaciones de graduados por facultad y a nivel de la universidad.

- Coordinar actividades para la constitución de asociaciones de graduados por facultad y a nivel de la universidad.
- Motivar a los graduados para constituir asociaciones.
- Establecer y difundir beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.

4.4. Realizar los procesos y actividades de seguimiento de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral.

- Hacer seguimiento a los graduados exitosos por facultad para involucrarlos en las diversas actividades académicas de la universidad.
- Mantener actualizado el sistema de base de datos de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral.

4.5. Generar mecanismos de comunicación entre la universidad, egresados y graduados.

- Mantener un sistema de correos electrónicos de egresados, a través del cual se les informe sobre las actividades institucionales y académicas de la universidad.
- Establecer mecanismos de participación de los egresados en las actividades institucionales de cada facultad.

4.6 Involucrar a los graduados en la mejorar continua y el desarrollo de actividades académicas y de investigación en la UNMSM.

- Involucrar en el sistema de tutoría, a los mejores estudiantes de la universidad.
- Involucrar a los graduados en ayudantía de cátedra y de laboratorio.
- Desarrollar actividades que motiven la participación de graduados en actividades académicas, deportivas, culturales, de responsabilidad social e investigación.



**“Plan Anual de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos”**

Expresado en soles

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Objetivos	Acciones	2017	2018	2019
Desarrollar un sistema para la organización y registro de los egresados y graduados de la universidad por facultades.	Desarrollar un Sistema Organizativo e Informático para la Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.	30,000.00	10,000.00	15,000.00
	Mantener actualizada la base de datos del egresado y graduado de cada una de las veinte (20) facultades de la universidad.	1,000.00	4,000.00	4,000.00
	Consolidar la base de datos del egresado y graduado en la Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil, del Egresado y Graduado del Vicerrectorado Académico de Pregrado de la UNMSM.	1,000.00	3,000.00	4,000.00
Propiciar mecanismos para que el egresado se gradúe.	Apoyar al cumplimiento de las políticas y normas establecidas para que el egresado se gradúe.	0.00	3,000.00	4,000.00
	Capacitar al docente para que brinde asesoría y soporte en la elaboración y sustentación del trabajo de investigación.	0.00	15,000.00	10,000.00
	Apoyar al estudiante en la concepción, ejecución y defensa de la tesis.	0.00	5,000.00	5,000.00
Propiciar la constitución de asociaciones de graduados por facultad y a nivel de la universidad.	Coordinar actividades para la constitución de asociaciones de graduados por facultad y a nivel de la universidad.	0.00	4,000.00	4,000.00
	Motivar a los graduados para constituir asociaciones.	0.00	5,000.00	5,000.00
	Establecer y difundir beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.	0.00	4,000.00	4,000.00



[Handwritten signature in blue ink]

Realizar los procesos y actividades de seguimiento de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral.	Hacer seguimiento a los graduados exitosos, por facultad, para involucrarlos en las diversas actividades académicas de la universidad.	0.00	8,000.00	10,000.00
	Mantener actualizado el sistema de base de datos de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral.	0.00	4,000.00	4,000.00
	Mantener un sistema de correos electrónicos de egresados, a través del cual se les informe sobre las actividades institucionales y académicas de la universidad.	0.00	4,000.00	4000.00
Generar mecanismos de comunicación entre la universidad, egresados y graduados.	Establecer mecanismos de participación de los egresados en las actividades institucionales de cada facultad.	0.00	5,000.00	3,000.00
	Involucrar a los graduados en la mejora continua y el desarrollo de actividades académicas y de investigación en la UNMSM.	0.00	5,000.00	5,000.00
	Involucrar a los graduados en ayudantía de cátedra y de laboratorio.	0.00	4,000.00	4,000.00
	Desarrollar actividades que motiven la participación de graduados en actividades académicas, deportivas, culturales, de responsabilidad social e investigación.	0.00	7,000.00	10,000.00
Presupuesto anual		32,000.00	90,000.00	95,000.00



[Handwritten signature in blue ink]



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 21 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07087-R-17

Lima, 21 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09754-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre precisión de la Resolución Rectoral N° 06936-R-17 del 14 de noviembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06936-R-17 de fecha 14 de noviembre del 2017, se autorizó por excepción y en tanto se implementen las herramientas de gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incorporar a la Unidad de Asesoría y Orientación del Estudiante la función de “Vinculación y Seguimiento del Graduado” a cargo del Jefe de la Unidad y del Vicedecano Académico de Facultad;

Que con Oficio N° 1014-VRAP-2017, la Vicerrectora Académica de Pregrado solicita se precise el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06936-R-17, y se incorpore un segundo resolutivo, según se señala en la parte resolutive de la presente resolución rectoral;

Que cuenta con el Proveído N° 957-R-2017 de fecha 21 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Precisar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06936-R-17 de fecha 14 de noviembre del 2017, así como incorporar un segundo resolutivo; por las consideraciones expuestas, los que quedan redactados como se indica:

- 1° Autorizar por excepción y en tanto se implementen las herramientas de gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incorporar a la Unidad de Asesoría y Orientación del Estudiante la función de “**Vinculación y Seguimiento del Egresado y Graduado**” a cargo del Jefe de la Unidad y del Vicedecano Académico de Facultad; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Asignar temporalmente las siguientes funciones a la Unidad de Asesoría y Orientación del Estudiante de la Unidad de Vinculación y Seguimiento del Egresado y Graduado de las facultades siguientes:*
 - Fomentar y facilitar oportunidades laborales del egresado y graduado.*
 - Formular y proponer el sistema de vinculación y seguimiento al egresado y graduado.*
 - Implementar los mecanismos de fortalecimiento del desarrollo del egresado y graduado.*
- 3° Encargar a las Facultades y a las dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr